

REF.: APLICA MULTA A PROVEEDOR MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ELEMENTOS QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°015/0282

PUNTA ARENAS, 02 de Septiembre de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Resolución No. 015/0133 del 27/06/14 Nombra a Directora Regional (T y P), todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, "Artículo 79 y siguiente de la Ley 18.834, "Dictamen 30.309 sobre obligatoriedad, subrogación, excepciones", "Dictamen 39.309 sobre obligatoriedad de subrogación y principio de continuidad, Licitación No. 2239-4-LP10, Orden de Compra N°599-809-CM14 y demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, se efectúa compra para la Región de Magallanes de Computador Portátil HP 340 G1 a través de convenio marco a proveedor **MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA**, RUT N° 76.068.574-7, según Orden de Compra ID 599-809-CM14 de fecha 06/08/14, emitida por la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. Que el plazo de entrega del elemento adquirido señalado en la orden de Compra ID 599-809-CM14 es el 13/08/2014, con entrega directa en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

3. Que, el proveedor **MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA** realiza en la Región de Magallanes la entrega del equipamiento adquirido con fecha 14/08/2014, según consta en Guía de Recepción N°1569 de la misma fecha.

4. Que, de acuerdo a lo establecido en el Punto 8.1 "Multas" del Punto 8 "Sanciones" del Anexo N°1 Formulario Datos Del Oferente Convenio Marco N° 07/2010 Computadores y Productos Asociados de las Bases Administrativas del Proceso Licitatorio N°2239-4-LP10 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, "el Adjudicatario podrá ser sancionado por la DCCP o por las Entidades con el pago de multas, por atraso en la entrega los Ítems o productos, las cuales podrán hacerse efectivas a través de descuentos en el respectivo pago. Las Multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1.5% del valor del ítem o producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega acordado. El Proveedor podrá siempre ejercer los recursos administrativos o jurisdiccionales que consagra el ordenamiento jurídico para la revisión de esta sanción".

5. Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Elemento	Cantidad adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Plazo de entrega efectivo	Días hábiles de atraso
Computador Portátil HP 340 G1	1	13/08/2014	1	14/08/2014	1

RESUELVO:

1. APLIQUESE a **MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA**, RUT N° 76.068.574-7, una multa ascendiente a la suma de \$5.785.- (Cinco mil setecientos ochenta y cinco pesos), según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

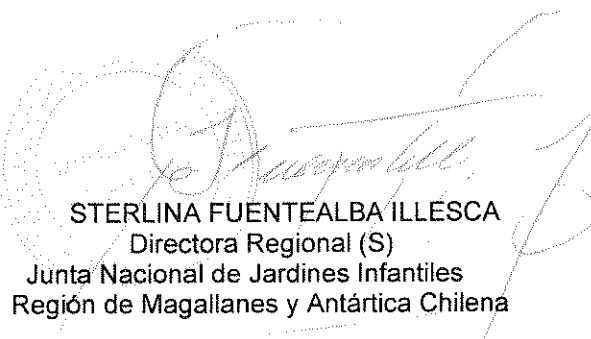
2. Descuéntese al proveedor **MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA** del pago correspondiente al Programa 01, el valor total de \$5.785.- (Cinco mil setecientos ochenta y cinco pesos), por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
004403	14/08/2014	\$458.958.-	\$5.785.-	\$453.173.-

3. Impútese los montos de la multa antes indicada al Subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 del Programa 01.

4. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T Y P)

  
STERLINA FUENTEALBA ILLESCA  
Directora Regional (S)  
Junta Nacional de Jardines Infantiles  
Región de Magallanes y Antártica Chilena

SFI/RSG/STD/ATA/ata.

DISTRIBUCION:

- Marcotec Serv. Computacionales Ltda.
- Subdirección Recursos Financieros
- Unidad Jurídica Regional
- Sección Planificación Regional
- Adquisiciones Regional (2)
- Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2,  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (61)2748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)

